OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.160 de 2026

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ
NIT:	800.094.622-6
CONTRATISTA:	ERIKA PAOLA HERNANDEZ JIMENEZ
C.C	35.355.515
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LA FUERZA PÚBLICA EN DESARROLLO DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES - SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DIS-2026000278 - 2026000279 del 20 de febrero de 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RES-2026000276 del 16 de marzo de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de marzo de 2026.
FECHA DE INICIO:	17 de marzo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES - SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 54.000.000)

GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 2.970.026 expedida en Bojacá, en su calidad de Alcalde del Municipio de Bojacá, de conformidad con credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 31 de octubre de 2023 y acta de posesión No 001 de fecha 30 de diciembre de 2023. actuando en calidad de representante legal del Municipio de BOJACA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de Constitución política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios según Artículo 36 del Acuerdo Municipal 013 del 6 de diciembre del 2023 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bojacá, quien para efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra parte ERIKA PAOLA HERNANDEZ JIMENEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 35.355.515, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos convenido celebrar el presente otro si modificatorio al Contrato de prestación de servicios No. 160 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el contrato fue suscrito por las partes el día 14 de marzo de 2026.
2) Que, el proceso contractual fue surtido de manera acorde a los parámetros constitucionales y legales, siguiendo el debido proceso, mediante la modalidad de contratación directa, hasta llegar a la expedición del registro presupuestal, documento proyectado el día 10 de febrero, a través del certificado N° 2026000276.
3) Que, el contrato 160 de 2026, tiene la finalidad de satisfacer la necesidad de la Entidad prestando el servicio integral de atención alimentaria para la fuerza pública en desarrollo de operativos de seguridad y convivencia ciudadana, así como para personas privadas de la libertad en detención transitoria del municipio de Bojacá, de conformidad con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos por la entidad.
4) Que, el supervisor del contrato, allegó a la oficina líder de la contratación municipal, solicitud de modificación, de ADICIÓN del contrato de prestación de servicios N° 160-2026, teniendo en cuenta que: "*Se requiere realizar adición al contrato 160-2026, cuyo objeto es*

"Que la Administración Municipal de Bojacá suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°. 160-2026, cuyo objeto consiste en la "Prestación De Servicio Integral De Atención Alimentaria Para La Fuerza Pública En Desarrollo De Operativos De Seguridad Y Convivencia Ciudadana, Así Como Para Personas Privadas De La Libertad En Detención Transitoria Del Municipio De Bojacá, De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas Y Requisitos Establecidos Por La Entidad". El valor inicial pactado para la ejecución de dicho objeto fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.

Frente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el mantenimiento del orden público local, han concurrido situaciones fácticas de imperiosa atención que agotan la suficiencia financiera de la apropiación inicial. Estas necesidades se encuentran sustentadas rigurosamente en las deliberaciones y decisiones del Comité Territorial de Orden Público de Bojacá, según consta en el documento "ACTA ORDEN PUBLICO- 29- ABRIL DE 2026.

Aumento de la operatividad e incremento de pie de fuerza (Fuerza Pública): Como resultado del análisis de seguridad y convivencia en el municipio, se evidenció un incremento sustancial en los operativos de inspección, vigilancia y control del espacio público, así como intervenciones en establecimientos abiertos al público, especialmente durante los fines de semana. El despliegue de estas actividades demanda el apoyo logístico alimentario no solo para el personal local, sino para las unidades de refuerzo enviadas por el Departamento de Policía Sabana, quienes cumplen jornadas operativas extendidas y continuas en horarios nocturnos para salvaguardar el orden local.

Incremento de capturas y atención a Personas Privadas de la Libertad (PPL): Paralelo a las estrategias de seguridad, se ha registrado un incremento en las capturas realizadas por la Policía Nacional en la jurisdicción durante la presente vigencia. Esta situación generó una mayor demanda en el suministro de alimentación para la población bajo custodia y responsabilidad transitoria del ente territorial. Dicha atención resulta imperativa en estricto acatamiento a los mandatos de protección de derechos fundamentales, trato digno y el mínimo vital consagrados constitucionalmente, y en específico cumplimiento de lo ordenado en la Ley.

En consecuencia, el servicio de alimentación contratado sigue teniendo plena validez y necesidad apremiante. No obstante, para garantizar la continuidad, oportunidad, inocuidad y el valor nutricional del servicio en lo que resta de la ejecución, es indispensable adicionar recursos financieros al contrato matriz. El Comité Territorial de Orden Público, en la sesión ordinaria referenciada en el acta, viabilizó y aprobó por unanimidad la priorización y el traslado de recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), con el fin de robustecer el Contrato 160-2026."

5) Que, se hace necesario realizar un modificatorio, con el fin de dar alcance a los hechos mencionados.
6). Que, con base en lo anterior las partes acuerda:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE la cláusula cuarta del contrato, la cual queda de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO**: Hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 54.000.000),** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, así como gastos administrativos y de supervisión, IVA, valores agregados, impuestos, tasas vigentes.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Nombre Meta	Valor
2026000278	2.3.12.1206.1206007. MPS75.011	MPS75 Brindar alimentación a las personas privadas de la libertad	$ 15.000.000
2026000278	2.3.12.1206.1206007. MPS75.024	MPS75 Brindar alimentación a las personas privadas de la libertad	$ 25.000.000
2026000279	2.3.45.4501.4501048. MPS76.029	MPS76 Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	$ 10.000.000
2026000536	2.3.45.4501.4501048. MPS76.029	MPS76 Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	$ 1.000.000
2026000536	2.3.45.4501.4501048. MPS76.049	MPS76 Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	$ 4.000.000
TOTAL		**$ 54.000.000**	

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Modificatorio No 1. al contrato de prestación de servicios No 160 de 2026, requiere para su perfeccionamiento que las partes aceptan de común acuerdo suscribir este a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, con la respectiva aprobación de la ampliación de las garantías de cumplimiento del contrato y la expedición del respectivo registro presupuestal.

CLAUSULA TERCERA: **ANEXOS DEL MODIFICATORIO:** Hace parte integral los siguientes documentos: A) Banco de proyectos. B) Certificado de disponibilidad presupuestal. C) Solicitud de modificación.

CLAUSULA CUARTA: FIRMA DE LA MODIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLAUSULA QUINTA - GARANTIAS: El contratista deberá cargar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente Modificatorio No 1, las garantías correspondientes actualizadas, solicitadas por la entidad para efectos de su aprobación.

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El presente modificatorio No 1 será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 160-2026 y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven. Ante cualquier discrepancia entre el contrato original y el texto del OTRO SI, primara el contenido de este último.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Realizó Juan Camilo Melo Abogado – Abogado - secretaria de Gobierno
Revisó y aprobó: Jeimy Daniela Blanco Salazar – Secretaria de Gobierno. (E)

ALCALDÍA DE BOJACÁ	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA		
	Código GG-F-043	Versión 07	Página 1 de 1

PARTES	MUNICIPIO	GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS – identificado con la cédula de ciudadanía número 2.970.026 expedida en Bojacá, en su calidad de Alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA, NIT. 800.094.822-6
	CONTRATISTAS	ERIKA PAOLA HERNANDEZ JIMENEZ C.C. 35.355.515

Supervisor/Interventor	JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR	NIT/CC	

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato Nº	160-2026	Fecha Inicio Contrato	17 de marzo de 2026
Valor actual del contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)		
Fecha de terminación actual del contrato.	31 de diciembre de 2026		
Fecha de cesión (cuando aplique)	N/A		
Poliza (cuando aplique)	N/A		
Poliza de cesión (cuando aplique)	N/A		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	DIS-2026000278 - 2026000279 del 20 de febrero de 2026.		
Registro presupuestal (RP)	RES-2026000276 del 18 de marzo de 2026.		
RP Cesión	N/A		
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)		
Valor de adición 001	CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE		
Valor total contrato	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 54.000.000)		
Plazo inicial	DOCE (12) MESES - SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
Prorroga 001	N/A		
Plazo total	DOCE (12) MESES - SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		

TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministra	☐
Contrato de prestación de servicios	☑	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro; ¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LA FUERZA PÚBLICA EN DESARROLLO DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición	☑	Prórroga	☐	otro si	☐	¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion:	CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE		
CDP Adición:	DIS-2026000538 del 1 de julio de 2026.		
Forma de pago de la adición solicitada:	SE MANTIENE LA MISMA CONDICION DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO INICIAL (FORMA DE PAGO)		
Tiempo de prorroga (Adicion en plazo)	N/A	Nueva fecha de terminación.	31/12/2026

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	$ 40.000.000,00	Porcentaje de ejecución	95,00
Tiempo ejecutado a la fecha	3 MESES - 27 DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado:	50,00

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION, ADICION O PRORROGA SOLICITADA (Detalle amplio y suficiente del por qué se requiere la modificación)

Que la Administración Municipal de Bojacá suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°. 160-2026, cuyo objeto consiste en la "Prestación De Servicio Integral De Atención Alimentarie Para La Fuerza Pública En Desarrollo De Operativos De Seguridad Y Convivencia Ciudadana, Así Como Para Personas Privadas De La Libertad En Detención Transitoria Del Municipio De Bojacá, De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas Y Requisitos Establecidos Por La Entidad". El valor inicial pactado para la ejecución de dicho objeto fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.

Frente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el mantenimiento del orden público local, han concurrido situaciones fácticas de imperiosa atención que agotan la suficiencia financiera de la apropiación inicial. Estas necesidades se encuentran sustentadas rigurosamente en las deliberaciones y decisiones del Comité Territorial de Orden Público de Bojacá, según consta en el documento "ACTA ORDEN PUBLICO- 29- ABRIL DE 2026.

Aumento de la operatividad e incremento de pie de fuerza (Fuerza Pública): Como resultado del análisis de seguridad y convivencia en el municipio, se evidenció un incremento sustancial en los operativos de inspección, vigilancia y control del espacio público, así como intervenciones en establecimientos abiertos al público, especialmente durante los fines de semana. El despliegue de estas actividades demanda el apoyo logístico alimentario no solo para el personal local, sino para las unidades de refuerzo enviadas por el Departamento de Policía Sabana, quienes cumplen jornadas operativas extendidas y continuas en horarios nocturnos para salvaguardar el orden local.

Incremento de capturas y atención a Personas Privadas de la Libertad (PPL): Paralelo a las estrategias de seguridad, se ha registrado un incremento en las capturas realizadas por la Policía Nacional en la jurisdicción durante la presente vigencia. Esta situación generó una mayor demanda en el suministro de alimentación para la población bajo custodia y responsabilidad transitoria del ente territorial. Dicha atención resulta imperativa en estricto acatamiento a los mandatos de protección de derechos fundamentales, trato digno y el mínimo vital consagrados constitucionalmente, y en específico cumplimiento de lo ordenado en la Ley.

En consecuencia, el servicio de alimentación contratado sigue teniendo plena validez y necesidad apremiante. No obstante, para garantizar la continuidad, oportunidad, inocuidad y el valor nutricional del servicio en lo que resta de la ejecución, es indispensable adicionar recursos financieros al contrato matriz. El Comité Territorial de Orden Público, en la sesión ordinaria referenciada en el acta, viabilizó y aprobó por unanimidad la priorización y el traslado de recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), con el fin de robustecer el Contrato 160-2026.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	☐
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☑
3. Disponibilidad Presupuestal	☑
4. Banco de Proyectos	☑
5 Plan anual de adquisiciones	☐
6. Documentos completos del cesionario	☐

JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR
Secretaria de Gobierno (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000536

miércoles, 1 de julio de 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADICIÓN AL CONTRATO 1602026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LA FUERZA PÚBLICA EN DESARROLLO DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**GOBIERNO TERRITORIAL**	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501048	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policivaGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
CPC: 63393	Otros servicios de comidas contratadasCOMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
META: MPS76	Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	
BPIN: 2024250990035		
2.3.45.4501.4501048.MPS76.029	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policivaGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 029-FONDO SEGURIDAD	1,000,000.00

CERTIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
Código GP-F-011	Versión 04	Página 1 de 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA

NIT:800094622-6

SOLICITUD DE VIABILIDAD DE PROYECTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Número : 20260319 de Fecha : 01/07/2026

Código BPIN del Proyecto:2024250990035

C E R T I F I C A

Que el Objeto de Inversión, presentado por la SECRETARIA DE GOBIERNO, que a continuación se relaciona hace parte del proyecto : Bpin 2024250990035 IMPLEMENTACION DE ESTRATÉGIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE BOJACÁ. CUNDINAMARCA, del PLAN DE DESARROLLO MENSAJE ORDEN : ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA

OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN AL CONTRATO 1602026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LA FUERZA PÚBLICA EN DESARROLLO DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

Eje estratégico:1. Desarrollo Social: Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos
Sector:45 Gobierno Territorial
Programa : 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Meta Producto: MPS76 Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.45.4501.4501048.MPS76.029	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana-FONDO SEGURIDAD, Meta:MPS76, CpC:63393	1,000,000.00
2.3.45.4501.4501048.MPS76.049	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana-SF FONDO SEGURIDAD, Meta:MPS76, CpC:63393	4,000,000.00
		Valor Total:5,000,000.00

VALOR EN LETRAS : CINCO MILLONES DE PESOS MCTE

ING. CARLOS IVAN PEÑA RAMOS * Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró:JOHN JAIRO TRIANA

ALCALDÍA DE BOJACÁ

CO-SC-CER903551

SOLICITUD CDP		
Código GG-F-125	Versión 04	Página 1 de 1

Nombre de la secretaria quien solicita: SECRETARIA DE GOBIERNO (E)

Nombre del secretario:
JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR
Fecha de Solicitud: JULIO DE 2026

Rubro	Fuente	Nombre Meta	CPC	Objeto	Valor	Modalidad de contratación
2.3.45.4501.4501048.MP S76.029	029	Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	63393	ADICIÓN AL CONTRATO 160-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LA FUERZA PÚBLICA EN DESARROLLO DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	$ 1.000.000	MINIMA CUANTÍA
2.3.45.4501.4501048.MP S76.049	049				$ 4.000.000	
TOTAL					$ 5.000.000	

Firma del secretario

Vo. Bo. Alcalde

Fecha Radicación en Sec. Hacienda	
Fecha de Entrega CDP	
Funcionario que recibe CDP	